I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO Nº 001828

LITUECHE, 29 de diciembre de 2015
Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que para efectuar los trabajos de mantención de Estadio Municipal, es necesario de contar con el tractor corta pasto en buenas condiciones.
- Que el tractor corta pasto se encuentra con fallas.
- Que es necesario contratar los servicios de un técnico mecánico para efectuar los trabajos de reparación.
- Que la cotización presentada por el técnico , Carlos Hormazábal Atenas, Rut 13.945.741-2
- El certificado de disponibilidad presupuestario.
- Que el costo de evaluación de oferta, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, por tanto se recurre a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N º 2621 de fecha 6 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- AUTORICESE. Mediante la modalidad de trato directo, la contratación de los servicios técnicos para efectuar la reparación del tractor corta pasto de propiedad del Municipio

2.- GIRESE. Orden de compra a nombre del proveedor Carlos Hormazabal Atenas. RUT: 13.945.741-2, por la suma de $ 178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos).- IVA incluido

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE LUS RPV CSM prp